



LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS

“Francisco García Salinas”

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO ACADÉMICO Y EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO UAZ-SPAUAZ VIGENTES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN, ADSCRIPCIÓN Y PROMOCIÓN UAZ-SPAUAZ Y POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE ARTES DE LA UAZ.

C O N V O C A

A todo el personal académico de la UAZ, a participar en el concurso de las plazas para **INCREMENTO DE CARGA DE TRABAJO Y CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN**, de conformidad con lo establecido en las Cláusulas 25, 26 y 27 del Contrato Colectivo de Trabajo UAZ-SPAUAZ y en los Artículos 39 y 40 del Reglamento Académico vigentes, bajo las condiciones siguientes:

I.- DEL CARÁCTER Y NATURALEZA DE LAS PLAZAS.

Las materias frente a grupo, actividades o funciones sujetas a **INCREMENTO DE CARGA DE TRABAJO Y CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN**, son las siguientes:

PLAZA No.	CATEGORÍA	PROGRAMA	GRUPO LABORAL	SEMESTRE NON Y PAR
				UDI'S O MATERIAS
1	10 HRS/S/M.	LICENCIATURA EN MÚSICA	DOCENTE INVESTIGADOR	• TROMBÓN
2	10 HRS/S/M.	LICENCIATURA EN MÚSICA	DOCENTE INVESTIGADOR	• GUITARRA
3	10 HRS/S/M.	LICENCIATURA EN MÚSICA	DOCENTE INVESTIGADOR	• SOLFEO
4	10 HRS/S/M.	LICENCIATURA EN MÚSICA	DOCENTE INVESTIGADOR	• GUITARRA
5	10 HRS/S/M.	LICENCIATURA EN CANTO	DOCENTE INVESTIGADOR	• CONJUNTOS CORALES

6	10 HRS/S/M.	LICENCIATURA EN MÚSICA	DOCENTE INVESTIGADOR	• GUITARRA
7	10 HRS/S/M.	LICENCIATURA EN MÚSICA	DOCENTE INVESTIGADOR	• VIOLONCELLO
8	10 HRS/S/M.	PROGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	TÉCNICO ACADÉMICO	• BATERÍA
9	10 HRS/S/M.	PROGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	DOCENTE INVESTIGADOR	• SAXOFÓN
10	10 HRS/S/M.	PROGRAMA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA	ACADÉMICO PROFESIONAL	• CENTRO DE CÓMPUTO
11	5 HRS/S/M.	LICENCIATURA EN MÚSICA	DOCENTE INVESTIGADOR	• PIANO
12	10 HRS/S/M.	LICENCIATURA EN MÚSICA	DOCENTE INVESTIGADOR	• PIANO
13	10 HRS/S/M.	PROGRAMA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA	TÉCNICO ACADÉMICO	• AUTOMATIZACIÓN DE ACERVOS
14	5 HRS/S/M.	LICENCIATURA EN MÚSICA	DOCENTE INVESTIGADOR	• REPERTORIO MUSICAL CON ACOMPAÑAMIENTO

II.- LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS ASPIRANTES A OCUPAR LAS MATERIAS O ACTIVIDADES PARA INCREMENTO DE CARGA DE TRABAJO, SON LOS SIGUIENTES:

1. Presentar por escrito su solicitud de participación señalando con claridad la plaza, las materias y las horas de cada uno de los semestres.
2. Acreditar que es personal académico de base. (Presentar copia del nombramiento del Rector y/o dictamen de la Comisión Mixta).
3. Acreditar que es personal académico en activo. (Presentar constancia de antigüedad expedida por la Coordinación de Personal de la UAZ).
4. Haber impartido la materia como parte de su carga de trabajo preferentemente de base, cuando menos durante dos semestres no necesariamente en forma continua. (Presentar historia laboral completa expedida por la Coordinación de Personal de la UAZ).
5. Acreditar documentalmente con copia fotostática los grados académicos obtenidos.
6. En caso de ser extranjero presentar documentos migratorios vigentes.

7. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cumple con la cláusula 48 del Contrato Colectivo de Trabajo UAZ-SPAUAZ.

El Personal Académico que labore fuera de la U.A.Z, deberá anexar constancia(s) expedida(s) por la autoridad competente, señalando su situación laboral, como su fecha de ingreso, su antigüedad, carga de trabajo y si ésta es de base, contrato, honorarios, etc... En caso de que algún participante no anexe la(s) constancia(s) correspondientes y se le compruebe que labora fuera de la U.A.Z., quedará excluido del proceso.

III.- LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS ASPIRANTES A OCUPAR LAS ÁREAS Y MATERIAS PARA CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN, SON LOS SIGUIENTES:

1. Acreditar que es personal académico de base y en activo. (Presentar copia del nombramiento del Rector y/o dictamen de la Comisión Mixta).
2. Presentar el aval fundamentado de los dos Consejos de Unidad Académica involucrados, o de los órganos colegiados equivalentes, mencionado en ambos documentos la fecha de la sesión en que se aprobó el cambio.
3. Para que el cambio de adscripción sea posible, debe observarse que sea la misma categoría, en la misma carga de trabajo de base y en la misma área de trabajo del personal académico interesado, y
4. Tener una antigüedad mínima de tres años laborados efectivamente, ininterrumpidos e inmediatos a la solicitud del trabajador académico, en el centro laboral de origen.

IV.- Todos los aspirantes deberán entregar la documentación solicitada engargolada en un tanto, a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta las 14:00 hrs. del viernes 14 de agosto de 2015 y de 8:00 a 15:00 hrs. de lunes a viernes, en las oficinas de Comisión Mixta de Admisión, Adscripción y Promoción UAZ-SPAUAZ.

V.- El personal que resulte beneficiado con el incremento de carga de trabajo o cambio de adscripción, su movimiento será aplicado a partir del inicio del semestre agosto-diciembre de 2015.

VI. Todo conflicto derivado del resultado de los Incrementos de Carga de Trabajo así como de los Cambios de Adscripción será resuelto por la Comisión Mixta de Admisión, Adscripción y Promoción UAZ-SPAUAZ.

VII.- Para mayor información se deberá acudir a la Comisión Mixta de Admisión, Adscripción y Promoción UAZ-SPAUAZ, en el Campus UAZ, Siglo XXI, Edificio de Rectoría, Primer Piso, Carretera Zacatecas-Guadalajara km. 6, Ejido la Escondida, Zacatecas, Zac., C. P. 98170. Teléfono: 01(492) 92 5 66 90 Ext.: 1800 y 1801.

A T E N T A M E N T E

Zacatecas, Zac., a 4 de agosto de 2015

**LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN, ADSCRIPCIÓN Y PROMOCIÓN
UAZ-SPAUAZ Y LA UNIDAD ACADÉMICA DE ARTES DE LA UAZ**

REPRESENTANTES

INSTITUCIONALES

DR. JUAN BADILLO DE LOERA

LIC. SERGIO FLORES CASTILLO

LIC. JENNY GONZÁLEZ ARENAS

SINDICALES

I.Q. JOSÉ CRESCENCIANO SÁNCHEZ PÉREZ

DR. PEDRO MARTÍNEZ ARTEAGA

M. C. MARÍA GUADALUPE MAGALLANES Q.

POR LA UNIDAD ACADÉMICA DE ARTES DE LA UAZ

DR. FABIÁN EDMUNDO HERNÁNDEZ RAMÍREZ